

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia" Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.770.-

Asunción, OG de setiembre de 2016

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.288, POR LA CUAL SE RATIFICA, POR MAYORÍA ABSOLUTA, LA APROBACIÓN DADA AL PROYECTO DE LEY, "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-665-01, UBICADA EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL CITADO MUNICIPIO", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 1 de setiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentame

Osear Salomón Secretario Parlamentario Roberto Acevedo Quevedo Presidente

H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia **Hugo Adalberto Velázquez Moreno**, presidente Honorable Cámara de Diputados **Poder Legislativo** 



## RESOLUCIÓN Nº 1.288.-

POR LA CUAL SE RATIFICA, POR MAYORÍA ABSOLUTA, LA APROBACIÓN DADA AL PROYECTO DE LEY, "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE. UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-665-01, UBICADA EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL CITADO MUNICIPIO".

## LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

## RESUELVE:

Artículo 1.° De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, ratificar, por mayoría absoluta, la aprobación dada en fecha 3 de marzo de 2016, al Proyecto de Ley. "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-665-01, UBICADA EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL CITADO MUNICIPIO", que fuera rechazado por la Cámara de Diputados, según Resolución Nº 2.199, de fecha 1 de junio de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE SETVEMBRE DEL AÑO

DOS MIL DIECISÉIS.

car Salomón Secretario Parlamentario

Roberto Acevedo Quevedo Presidente

H. Cámara de Senadores